



S&P Global Ratings

Addendum a la Política Informativa sobre Valores e Intermediación

Emitida por:

Cumplimiento de Obligaciones de Información sobre Valores

Aplicable para:

Empleados de S&P Global Ratings y a otro personal que apoye las operaciones de esta.

Fecha de entrada en vigor:

8 de julio de 2019

Fecha de modificación anterior:

1 de noviembre de 2018

Los empleados de S&P Global Ratings y otro personal que apoye sus operaciones, están obligados a cumplir con este *Addendum* a la Política Informativa sobre Valores e Intermediación. La falta de cumplimiento resultará en una acción disciplinaria que podría incluir hasta la terminación del empleo.

Addendum para S&P Global Ratings

Este Addendum para S&P Global Ratings (**Ratings Addendum**) a la Política Informativa sobre Valores e Intermediación de S&P Global (**Política de Información sobre Valores**), establece los requerimientos de información de Valores e intermediación aplicables a los Empleados de S&P Global Ratings y otro personal que apoya a S&P Global Ratings, como se identifica más adelante. En caso de conflicto entre este *Ratings Addendum* y la Política de Información sobre Valores, regirá este *Ratings Addendum*.

Todos los términos con mayúscula que no estén definidos dentro de este documento o en la Sección 11 estarán definidos en el Glosario para el Manual de Políticas de S&P Global Ratings y, de cualquier otra manera, en la Política Informativa sobre Valores. Las siguientes definiciones en este *Ratings Addendum* se basan en la definición en el Glosario para el Manual de Políticas de S&P Global Ratings: (1) Empleado y (2) Familia Directa.

1.0 Aplicación del Ratings Addendum y de la Política Informativa sobre Valores

Todos los Empleados y sus Familias Directas cuando se les identifique explícitamente, están sujetos a la Política Informativa sobre Valores y a este *Ratings Addendum*.

1.1 Trabajadores contratados a través de proveedores

Los trabajadores de Agencias pueden estar sujetos a todo o a parte de la Política Informativa sobre Valores y a este *Ratings Addendum* según lo determine el Departamento de Cumplimiento (*Compliance*) de S&P Global Ratings.

Los Trabajadores Independientes y los Otros Recursos de Proveedores pueden estar sujetos a todo o parte de la Política Informativa sobre Valores y al *Ratings Addendum* según se identifique en los acuerdos contractuales para proveer productos o servicios a S&P Global Ratings.

2.0 Requerimientos de Certificación

Actualmente no aplican requerimientos adicionales de S&P Global Ratings.

3.0 Requerimientos de Cuentas de Inversión y Reportes

Actualmente no aplican requerimientos adicionales de S&P Global Ratings.

4.0 Restricciones para Tenencia e Intermediación y Perfiles de Información sobre Valores

4.1. Restricciones para todos los Empleados

4.1.1. Intermediación mientras se está en posesión de Información Confidencial

Independientemente de otras prohibiciones y restricciones establecidas en la

Política Informativa sobre Valores o en este *Ratings Addendum*, los Empleados y sus Familias Directas no deben participar en la Intermediación de Valores de un Emisor, Instrumento de Financiamiento Estructurado, o Fondos de Renta Fija y del Mercado de Dinero (*Money Market*) con calificaciones crediticias de S&P Global Ratings mientras esté en posesión de Información Confidencial relacionada con dicho Emisor, Instrumento de Financiamiento estructurado o de Fondos de Renta Fija y del Mercado de Dinero con calificaciones crediticias de S&P Global Ratings.

4.1.2. Agencias de Calificación Crediticia de la competencia

Todos los Empleados y sus Familias Directas tienen prohibido contar con Tenencias o Intermediar cualquier Valor emitido por agencias de calificación crediticia cuyo negocio compita con el de S&P Global Ratings. Una lista de las Agencias de Calificación Crediticia de la Competencia está disponible en el sitio GECS bajo Documentos y enlista los Valores Restringidos en esta sección.

4.1.3. Intermediación en Valores de S&P Global Inc. (SPGI)

Todos los Empleados tienen prohibido contar con Tenencias de Valores de SPGI en un Fideicomiso Ciego (*Blind Trust*) porque la Intermediación podría ocurrir durante un Periodo de Suspensión de Actividad (*Blackout*) o sin Autorización Previa. Esta prohibición no aplica a los Valores de otras empresas que sean elegibles de tenerse en el Fideicomiso Ciego para fines de cumplir con la Política Informativa sobre Valores y con este *Ratings Addendum*.

4.1.4. Requerimientos Regulatorios Locales

Todos los Empleados y sus Familias Directas tienen prohibido participar en actividades que trasgredan el uso o manejo de información privilegiada, abuso de mercado u otros Compromisos Regulatorios en las jurisdicciones que corresponda.

4.2 Perfiles de Información sobre Valores y Restricciones relacionadas

Las siguientes secciones presentan descripciones de los Niveles de Perfil de Información sobre Valores y las restricciones relacionadas específicas para S&P Global Ratings. La Familia Directa de un Empleado se considera en el mismo Nivel que tal Empleado.

4.2.1. Nivel 1 para S&P Global Ratings

4.2.1.1. - Influencia general y acceso a Información Confidencial

El Nivel 1 incluye a los Empleados que ocupen posiciones en la alta dirección y que tengan posibilidad de influir en Acciones de Calificación o en Actividades de Calificación Crediticia en todas las Áreas de Práctica, y que tengan acceso o potencial acceso a Información Confidencial en todas las Áreas de Práctica.

4.2.1.2. – Restricciones para el Nivel 1

Los Empleados y los miembros de su Familia Directa tienen prohibido contar con Tenencias o Intermediar Valores individuales, Fondos de Sectores Específicos, Fondos Bursátiles (ETFs) de Sectores Específicos, Instrumentos de Financiamiento Estructurado, o Fondos de Bonos o del Mercado de Dinero (*Money Market*) con calificaciones crediticias de S&P Global Ratings. Los Valores cuya Tenencia o Intermediación se realice en una Cuenta propiedad de un Fideicomiso Ciego (*Blind Trust*) están exentos de estas restricciones. La Intermediación de Valores de S&P Global Inc. está permitida sujeto a la Sección 4.1.3. de este *Ratings Addendum* y a la Sección 5.2 de la Política Informativa sobre Valores.

4.2.2. Nivel 2 para S&P Global Ratings

4.2.1.1. - Influencia específica y acceso a Información Confidencial

El Nivel 2 incluye a los Empleados que participan, directa o indirectamente, en Acciones de Calificación o Actividades de Calificación Crediticia en una o más Áreas de Práctica, y que tienen acceso o potencial acceso a Información Confidencial en una o más Áreas de Práctica.

4.2.2.2. – Restricciones para el Nivel 2

Los Empleados y su Familia Directa tienen prohibido contar con Tenencias o comprar Valores individuales, Fondos de Sectores Específicos, Fondos Bursátiles (ETFs) de Sectores Específicos, Instrumentos de Financiamiento Estructurado, o Fondos de Bonos o del Mercado de Dinero (*Money Market*) con calificaciones crediticias de S&P Global Ratings dentro de su Área o Áreas de Práctica. Los Valores cuya Tenencia o Intermediación se realice en una Cuenta propiedad de un Fideicomiso Ciego (*Blind Trust*) están exentos de estas restricciones. La intermediación de Valores emitidos por S&P Global Inc. se permite sujeto a lo establecido en la Sección 4.1.3 de este *Ratings Addendum* y a la Sección 5.2 de la Política Informativa sobre Valores.

4.2.3. Nivel 3 para S&P Global Ratings

4.2.3.1. - Sin influencia, pero con acceso a Información Confidencial

El Nivel 3 incluye a los Empleados que no participan en Acciones de Calificación o Actividades de Calificación Crediticia, pero que tienen acceso o potencial acceso a Información Confidencial en una o más Áreas de Práctica debido a la naturaleza de sus responsabilidades.

4.2.3.2. – Restricciones para el Nivel 3

Los Empleados y su Familia Directa pueden contar con Tenencias de, pero tienen prohibido comprar Valores individuales, Instrumentos de Financiamiento Estructurado, o Fondos de Bonos o del Mercado de Dinero (*Money Market*) con calificaciones crediticias de S&P Global Ratings dentro de su Área o Áreas de Práctica respecto de las cuales tienen restricción con base en sus roles y responsabilidades. Los Valores cuya Tenencia o Intermediación se realice en una Cuenta propiedad de un Fideicomiso Ciego (*Blind Trust*) o en una Cuenta Discrecional de Terceros, están exentos de estas restricciones. La intermediación de Valores de S&P Global Inc. está permitida sujeto a lo establecido en la Sección 4.1.3 de este *Ratings Addendum* y a la Sección 5.2 de la Política Informativa sobre Valores.

4.2.4. Nivel 4 para S&P Global Ratings

4.2.4.1. - Sin influencia ni acceso a Información Confidencial

El Nivel 4 incluye a los Empleados que no participan en Acciones de Calificación o Actividades de Calificación Crediticia, y no tienen acceso a Información Confidencial.

4.2.4.2. – Restricciones para el Nivel 4

No hay restricciones adicionales para los Empleados y su Familia Directa.

5.0 Requerimientos de Autorización Previa

Actualmente no aplican requerimientos adicionales de S&P Global Ratings.

6.0 Definiciones

Los términos a continuación son adicionales a los que se definen en la Política Informativa sobre Valores y en el Glosario para el Manual de Políticas de S&P Global Ratings. Para los fines de este *Addendum* a la Política, los términos a continuación deben tener los siguientes significados:

“Instrumento de Financiamiento Estructurado” significa un instrumento financiero en el que participa una cartera de activos y cuya posterior venta a los inversionistas de los segmentos o tramos está respaldada por los flujos de efectivo de dicha cartera.